

**RESOLUCIÓN No. 10  
DEL 06 DE FEBRERO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO  
DE  
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

El Gerente de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI" en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo N° 05 de 2017;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que el día 30 de enero de 2019 se firmó el **Convenio Interadministrativo N SGM – 070 – 2019 Celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli, con el objeto coordinar acciones conjuntas para el fortalecimiento del proyecto de educación y cultura ciudadana, con vigías y Gestores Pedagógicos del espacio público, en el Municipio de Itagüí.**
- E. Que el presupuesto del **Convenio Interadministrativo N SGM – 070 – 2019**, corresponde a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L.C (\$750.000.000), respaldado en el certificado de disponibilidad N° 209 del 22 de enero de 2019 y Registro Presupuestal Nro. 798 del 31 de enero de 2019, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.
- F. Que la **Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli**, realizará la siguiente distribución del presupuesto correspondiente al **Convenio Interadministrativo N SGM – 070 – 2019:**

CONCEPTOS CONVENIO 070 DE 2019	
EJECUCION DE CONVENIO 070 DE 2019	\$ 574.479.506
DEDUCCIONES LEGALES CONVENIO (ESTAMPILLAS PRO – ANCIANO)	\$ 14.485.771
ADMINISTRACION IVA INCLUIDO	\$ 161.034.723
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 750.000.000</b>



- G. Que **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del convenio 070 de 2019 **Convenio Interadministrativo N SGM – 070 – 2019** por valor de \$574.479.506 y el valor correspondiente a estampillas Pro – Anciano por valor de 14.485.771.
- H. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:


RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
12040130131	Convenio interadministrativo N° SGM 070 - 2019 proyecto de educación y cultura ciudadana, con gestores y vigías pedagógicos del espacio público en el Municipio de Itagüí	\$ 538.965.277

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010115131	Ejecución convenio interadministrativo N° SGM 070 - 2019 proyecto de educación y cultura ciudadana, con gestores y vigías pedagógicos del espacio público en el Municipio de Itagüí	\$ 588.965.277

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRES FELIPE LONDONO RESTREPO**  
 Gerente General

  
 Proyectó: Susana Meza Diaz  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera